
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. de expediente: 146850/31/2024, El o la (los) C. JAVIER VALLE LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle Díaz González, la Concepción Coatipac, Mpio. Calimaya, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 36.50 mts colinda con Ramón Calle López y Agripino Valle Vidal. Al sur: 38.00 mts colinda con Reginaldo Valle López, Al oriente: 12.10 mts colinda con calle Díaz González, Al poniente: 12.10 mts colinda con Pedro Romero Dotor. Con una superficie aproximada de 450.12 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 05 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1158.-21, 26 febrero y 4 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 894792/58/2024, El o la (los) C. MARCO ANTONIO URBANO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 3 ubicado en Calle Josefa Ortiz de D. Sta. Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: 12.00 mts Al Norte Vicenta Galeana de Sandoval. 12.00 mts Al Sur con Pasillo de Servicio de 2.80 mts. 14.00 mts Al Oriente con Eloy Torrigos (sic) Alcántara. 14.00 mts Al Poniente con María de Jesús Rodríguez Ramírez. Superficie aproximada de: 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 14 de febrero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1159.-21, 26 febrero y 4 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 848556/09/2024, La C. DULCE ARACELI GUZMÁN HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en ubicado en domicilio conocido, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 40.80 MTS. CON CAMINO PUBLICO, AL SUR: 38.80 MTS. CON CIPRIANO SANDOVAL, AL ORIENTE: 58.90 MTS. CON CIPRIANO SANDOVAL, AL PONIENTE: 61.55 MTS. CON MARTIN GARCIA. Superficie total aproximada de: 2,507.49 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a cuatro de febrero de dos mil veinticinco.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Licenciado Hugo Daniel Olmos Cruz.-Rúbrica.

424-A1.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 893333/55/2024, El o la (los) C. EVELYN GONZÁLEZ DE LEÓN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calle Juárez sin número, Poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.25 metros con Calle Juárez. Al Sur: 8.25 metros con Victoria Tenanguillo. Al Oriente: 32.00 metros con Dolores Dotor Zúñiga. Al Poniente: 32.00 metros con Pasillo o Servidumbre de Paso. Superficie aproximada de: 264.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de febrero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1371.-4, 7 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 895685/60/2024, El o la (los) C. HÉCTOR MARTÍNEZ ROMUALDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Privada sin nombre y sin número, en el Poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 12.00 doce metros con Paulina de Jesús García. Al Sur: 12.00 doce metros con María Frías. Al Oriente: 14.00 catorce metros con Paso de Servicio. Al Poniente: 14.00 catorce metros con Juan Ramírez Melitón. Superficie aproximada de: 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se desconoce el paradero y/o domicilio actual de la Sra. María Frías, propietaria del terreno baldío, colindante al viento Sur del predio a Inmatricular, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 21 de febrero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1392.-4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 38,733, del volumen ordinario 953, del protocolo ordinario a mí cargo, con fecha 30 de enero del año 2025, se asentó en esta Notaría la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora ROSALBA ALONSO LÓPEZ, a solicitud de la señora TAYDE LÓPEZ LÓPEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE TAYDE LÓPEZ DE ALONSO y SAYDE LÓPEZ DE ALONSO), en su calidad de madre de la autora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1086.-19 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 38,741, del volumen ordinario 953, del protocolo ordinario a mí cargo, con fecha 31 de enero del año 2025, se asentó en esta Notaría la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora MARÍA DEL PILAR LÓPEZ MENDOZA, a solicitud de los señores ESTEBAN HERNÁNDEZ y LUISA PAOLA HERNÁNDEZ LÓPEZ, el primero de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite de la de cujus y la segunda de las mencionadas en su calidad de hija de la autora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1087.-19 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de febrero de 2025.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura Número 38,730 del Volumen 953 del protocolo a mi cargo de fecha 30 de enero de 2025, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes

del señor FERNANDO MANUEL DE LA MORA Y SANCHEZ, que otorgaron los señores, MARÍA DEL ROCIO DE LA MORA JUAMBELTZ, CLAUDIA YOLANDA DE LA MORA JUAMBELTZ, CARMEN ANGELICA DE LA MORA JUAMBELTZ Y FERNANDO DE LA MORA JUAMBELTZ, todos ellos en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1088.-19 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **19,592** del volumen ordinario **414**, de fecha **23** de **enero** de **2025**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESTHER CÁNDIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **HONORATO** y **JUSTO ESTEBAN** los dos de apellidos **SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de colaterales en segundo grado en línea transversal con la autora de la sucesión, ambos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción de los señores **MAYOLO SÁNCHEZ GARRIDO** y **CARMEN HERNÁNDEZ NERI** y de la de cujus, con las que acreditaron el fallecimiento de sus padres y la defunción de la autora de la sucesión, respectivamente, así como copia certificada de las actas de nacimiento de los señores **HONORATO** y **JUSTO ESTEBAN** los dos de apellidos **SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, con las que demostraron su parentesco como colaterales en segundo grado en línea transversal con la de cujus y, en consecuencia, su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 5 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1093.-19 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **19,376** del volumen ordinario **410**, de fecha **14** de **noviembre** de **2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ALICIA REA CHÁVEZ**, a solicitud de del señor **ROGELIO FLORES MORENO** en su carácter de cónyuge supérstite y, de los señores **ROGELIO ABRAHAM**, **ALICIA DIANA** y **HORACIO MIGUEL ÁNGEL**, los tres de apellidos **FLORES REA**, manifestando no tener conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada del acta de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con la autora de la sucesión y en consecuencia su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 15 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1094.-19 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura **43,875** de fecha 30 de Enero de 2025, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar **RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS FELIPE SANTOS COY ZEA**; misma que realizo a solicitud del señor **LUIS BALMORY SANTOS COY SOUZA**,

en calidad de descendiente en línea recta en primer grado, quien otorga su consentimiento para la tramitación extrajudicial ante la suscrita, teniendo la intención de proceder de común acuerdo. Así mismo, manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

El compareciente exhibe la partida de defunción, de nacimiento y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Toluca, México a 05 de febrero de 2025.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

1095.-19 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 12 de febrero del año 2025.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **7,080** del volumen **132**, de fecha **10 de febrero del año dos mil veinticinco**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la Señora, **EVA RODRIGUEZ GARCIA** a solicitud de los Señores; **JOSE ADAN TOVAR PINEDA, MIGUEL TOVAR RODRIGUEZ, MARIA EVA TOVAR RODRIGUEZ, BLANCA ESTELA TOVAR RODRIGUEZ, MARIA LILIA TOVAR RODRIGUEZ, JUAN TOVAR RODRIGUEZ, JORGE TOVAR RODRIGUEZ y JOSE ADAN TOVAR RODRIGUEZ**, los tres últimos representados por el señor **JOSE ADAN TOVAR PINEDA**, para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1107.-19 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **ALFONSO FLORES MACEDO**, notario 28, actuando como suplente y en el protocolo de la Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63, ambos del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,620**, de fecha **18 de Enero de 2025**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria de la *De Cujus* **MARÍA DEL CARMEN ANTOLIN CARDENAS**.

Los señores Oscar Adrián Chávez Antolín y Diana Laura Chávez Antolín, como "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgaron su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ALFONSO FLORES MACEDO.- RÚBRICA.
NOTARIO 28, ACTUANDO COMO SUPLENTE Y EN EL PROTOCOLO DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO,
NOTARIA 63, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

364-A1.- 19 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **ALFONSO FLORES MACEDO**, notario 28, actuando como suplente y en el protocolo de la Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63, ambos del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,621**, de fecha **18 de Enero de 2025**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria del *De Cujus* **MARTIN ALEJANDRO BARKLEY TURQUIE**.

Los señores Juana Palacios García, Jonathan Ivan Barkley Palacios y Karina Alejandra Barkley Palacios, como “**PRESUNTOS HEREDEROS**”, otorgaron su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ALFONSO FLORES MACEDO.- RÚBRICA.

NOTARIO 28, ACTUANDO COMO SUPLENTE Y EN EL PROTOCOLO DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO, NOTARIA 63, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

364-A1.- 19 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **ALFONSO FLORES MACEDO**, notario 28, actuando como suplente y en el protocolo de la Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63, ambos del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,638**, de fecha **27 de Enero de 2025**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria de la *De Cujus* **ELVIA BALDERAS GALLARDO**.

Los señores Elsa Rodríguez Balderas, Edgar Rodríguez Balderas, Eder Rodríguez Balderas y Everardo Rodríguez Balderas, como “**PRESUNTOS HEREDEROS**”, otorgaron su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.

NOTARIO 28, ACTUANDO COMO SUPLENTE Y EN EL PROTOCOLO DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO, NOTARIA 63, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

364-A1.- 19 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de febrero del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 54,007 del Volumen 1597, de fecha 10 de febrero del 2025, los señores **RENE, GRACIELA, LAURA, ROCIO y ALBERTO todos de apellidos NAVARRO TORRES** en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea el señor **ALBERTO NAVARRO TORRES**; **Inician** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **GRACIELA TORRES VAZQUEZ**, quien también fue conocida como **GRACIELA TORRES VASQUES**, declarando que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.
LOBL810605HMCPNP08
LOBL810605CSA

1115.-20 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número “**39,176**”, del Volumen **650**, de fecha **11 de Diciembre del año 2024**, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELENA SEDEÑO MONSALVO**, que formalizan **como presuntas herederas**: las señoras **MIRIAM LORENA YARRITU SEDEÑO Y GUADALUPE YESENIA YARRITU SEDEÑO**, en su carácter de descendientes directos de la de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1123.-20 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número “39,561”, del Volumen “657” de fecha 05 de Febrero del año 2025, se dio fe de.- **I.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizo a solicitud de los señores **RAUL NAVA JIMENEZ Y MA. DEL CARMEN NAVA JIMENEZ**, en su carácter de descendientes directos del de cujus.- **II.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **FAUSTO NAVA DE LA ROSA**, que formalizan los señores **BLANCA LILIA NAVA JIMENEZ, RAUL NAVA JIMENEZ Y MA. DEL CARMEN NAVA JIMENEZ**, como presuntos herederos de dicha Sucesión.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126
Del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1124.-20 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número “39,470”, del Volumen 655, de fecha 27 de enero del año 2025, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUCIA BEDOLLA MENECEZ**, que formalizan **como presuntos herederos**: los señores **ERASTO ROSARIO ACEVEDO Y JUAN CARLOS ROSARIO BEDOLLA**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo en su carácter de descendiente directo de la de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1125.-20 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 6,145 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CAMPOS CAMPOS, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JUAN ANDRÉS CAMPOS OTAMENDI Y JOSÉ MIGUEL CAMPOS OTAMENDI, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de febrero de 2025.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

375-A1.-20 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 46,135 de fecha 10 de febrero de 2025, ante mí se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELVIA CERVANTES COTO**, que otorgan los señores **EDITH CERVANTES COTO y MIGUEL ANGEL MOTTE CERVANTES**, en su carácter único y universal heredero y albacea respectivamente, de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

376-A1.- 20 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **46,143** de fecha 11 de febrero de 2025, ante mí se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **GILBERTO MIRANDA**, que otorgan los señores **MARTHA MIRANDA MIRANDA, MARIA ANTONIETA MIRANDA MIRANDA, OLGA MIRANDA MIRANDA, FLORENCIO MIRANDA MIRANDA** y **ANA LILIA AVILA MIRANDA**, en su carácter únicos y universales herederos y albacea respectivamente, del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

377-A1.- 20 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 140151 de fecha 07 de febrero de 2025, la señora **MARIA GUADALUPE GALVEZ PEDRAZA** inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **FAUSTINO PEREZ Y CAUDILLO** en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 07 de febrero del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

378-A1.- 20 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **65,636** otorgada el **12 de diciembre de 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA VILLAGOMEZ MELCHOR**, a solicitud de los señores **VICTOR MANUEL LOPEZ VILLAGOMEZ, JUAN CARLOS LOPEZ VILLAGOMEZ** y **HECTOR HUGO LOPEZ VILLAGOMEZ**.

Naucalpan, Méx., a 07 de febrero de 2025.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

379-A1.- 20 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **65,635** otorgada el **12 de diciembre de 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE ROSENDO LOPEZ CRUZ**, a solicitud de los señores **VICTOR MANUEL LOPEZ VILLAGOMEZ, JUAN CARLOS LOPEZ VILLAGOMEZ** y **HECTOR HUGO LOPEZ VILLAGOMEZ**.

Naucalpan, Méx., a 07 de febrero de 2025.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

380-A1.- 20 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O**

Por escritura **41,675**, de fecha 11 de febrero de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **GUSTAVO FELIPE LECHUGA HERNANDEZ**, a solicitud de sus padres los señores **NORBERTO FELIPE LECHUGA VIZUETT** y **EVA HERMELINDA HERNANDEZ HERNANDEZ**, en su carácter de Herederos, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, aperecidos de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Méx., a 12 de febrero del año 2025.

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.
NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

381-A1.- 20 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS** de fecha **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FELIX SOLANO ANGELES**, a solicitud de los señores **ROBERTO LEÓN SOLANO, EMMANUEL LEÓN SOLANO** y **MARÍA MAGDALENA LEÓN SOLANO**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 12 de Febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

382-A1.- 20 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS** de fecha **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HERMENEGILDO FIDEL SOLANO HERNANDEZ**, a solicitud de los señores **MERCEDES ROSALIA URBAN ZUÑIGA, ALESSIA SOLANO URBAN, OMAR MISAEL SOLANO URBAN** e **ILSE ROSALIA SOLANO URBAN**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 13 de febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

382-A1.- 20 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de febrero de 2025.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**89,543**”, volumen “**1,853**”, de fecha “**31 de enero de 2025**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OSCAR GÓMEZ BRAVO TOPETE** que otorgan las señoritas **SOFÍA GÓMEZ BRAVO LÓPEZ y ANA GLADYS GÓMEZ BRAVO LÓPEZ**, así como la señora **GLADYS LÓPEZ ESCOBEDO**, las dos primeras como descendientes directas y la última como cónyuge del de cujus, en su carácter de posibles herederas, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **OSCAR GÓMEZ BRAVO TOPETE** con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1332.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“**ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER**, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **53,829**, de fecha **31 de enero** del año **2025**, otorgada ante mí, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron los señores **NORMA BELINDA FRANCISCA FERNÁNDEZ ALONSO MÁRQUEZ, FRANCISCO ANTONIO FERNÁNDEZ ALONSO MÁRQUEZ, LILIANA IVETTE FERNÁNDEZ ALONSO MÁRQUEZ y JORGE FRANCISCO ABEL FERNÁNDEZ ALONSO MÁRQUEZ**, éste último a través de su representante la señora **REGINA FERNÁNDEZ ALONSO**, en su carácter de herederos y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEAS MANCOMUNADOS**, que otorgaron los referidos señores **NORMA BELINDA FRANCISCA FERNÁNDEZ ALONSO MÁRQUEZ y FRANCISCO ANTONIO FERNÁNDEZ ALONSO MÁRQUEZ**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ ESTRADA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE CARMEN FERNÁNDEZ ALONSO, MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ALONSO Y CARMEN MÁRQUEZ DE FERNÁNDEZ ALONSO)**, y protestaron éstos últimos el fiel y legal desempeño de su cargo, manifestando que formularán el inventario y avalúos de la referida sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México, a 24 de febrero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.

1345.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66,887** volumen **1323**, de fecha **17 de Febrero de 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SUSANA GUADALUPE COLMENARES BALBUENA**, compareciendo el señor **LEANDRO RODRIGO GARCÍA MONTEJANO** como “**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**” y la señora **MARTHA GABRIELA GARCÍA COLMENARES** a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de febrero del 2025.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1363.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66876** volumen **1324**, de fecha **12 de Febrero del 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ANTONIA MARTÍNEZ FLORES**, compareciendo la señora **SARAI MARTÍNEZ FLORES**, a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de febrero del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1364.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66857** volumen **1323**, de fecha **05 de Febrero de 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de de la señora **MARCELINA YÁÑEZ MORÁN** también conocida como **MARCELINA YÁÑEZ**, **MARCELINA YANEZ MORÁN** y **MARCELINA YANEZ**, compareciendo la señora **MARÍA ZERLINA CRUZ YÁÑEZ** a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de febrero del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1365.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura **No. 66816**, volumen **1322**, de fecha **25 de Enero de 2025**, los señores **JOSÉ MORALES DELGADO**, **EDUARDO MORALES ESPINOS** y **VÍCTOR JOSÉ MORALES ESPINOS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora la señora **GRACIELA ESPINOS ACEVES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **09 de Agosto del año 2009**. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de febrero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1366.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura **No. 66,809**, volumen **1321**, de fecha **22 de Enero de 2025**, las señoras **ROSARIO HERNÁNDEZ VICTORIO** y **ARLETTE LUCERO JUKAWUA HERNÁNDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **OSWALDO JUKAWUA ESTRADA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **17 de diciembre del año 2023**. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de febrero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1367.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66808**, volumen **1322**, de fecha **21 de Enero de 2025**, los señores **JOSÉ LINO, DAGOBERTO, CIRILO, ROGELIO, IGNACIO, ERACLIO y HORACIO** todos de apellidos **ESQUIVEL PEÑA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO ESQUIVEL LEÓN** también conocido como **IGNACIO ESQUIVEL**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **06 de enero del 2021**. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 07 de febrero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1368.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 34,819 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIO GALVAN HIDALGO Y COSTILLA, TAMBIEN IDENTIFICADO COMO JULIO GALVAN HIDALGO Y JULIO GALVAN, TRATANDOSE SIEMPRE DE LA MISMA PERSONA, ACTO QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES JULIO CESAR, ULISES FABIAN, JONATHAN URIEL Y ALEJANDRO JESUS, LOS CUATRO DE APELLIDOS GALVAN ARZAMENDI Y EL MENCIONADO EN PRIMER TERMINO REPRESENTADO POR SU APODERADO ULISES FABIAN GALVAN ARZAMENDI, Y LOS CUATRO COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO A 31 DE ENERO DEL AÑO 2025.

LICENCIADA MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICO INTERINA No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1372.-4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 35,471 DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2025, OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO PATIÑO GARCIA; COMPARECIENDO LA SEÑORA MARIA ENRIQUETA GARCIA JAIMES, COMO ASCENDIENTE DIRECTA EN LÍNEA RECTA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., ENERO 30 DEL 2025.

LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1373.-4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,700 del volumen 2100 de fecha 14 de febrero del año 2025, mismo que fue firmado el día de su fecha, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de LUIS FERNANDO BRITO ESCAMILLA, que otorgó la señora MARÍA GUADALUPE BARRERA HERNÁNDEZ en su carácter de cónyuge supérstite y el señor EDUARDO ANTONIO BRITO BARRERA, en su CALIDAD de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, ambos compareciendo además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y el acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión respectivamente, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 18 de febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

450-A1.- 4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 23,094 de fecha 07 de febrero del año 2025, otorgado ante mi fe, los señores JOSÉ ZENÓN, MAFALDA, MAXIMINO AVELARDO, MARÍA TERESA y ELENA LILIANA, todos de apellidos CHÁVEZ MARTÍNEZ en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) de la autora de la sucesión señora MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA, quien también era conocida con los nombres de MARÍA MARTÍNEZ DE CHÁVEZ y MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA VIUDA DE CHÁVEZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la misma, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 18 de febrero del año 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

451-A1.-4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 23,105 de fecha 20 de febrero del año 2025, otorgado ante mi fe, los señores MARÍA OSEGUERA OROZCO, ANTONIO, ROSA MARÍA y GABRIELA, los tres de apellidos LÓPEZ OSEGUERA, en su carácter la primera de cónyuge supérstite y los tres siguientes de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la sucesión señor ANTONIO AURELIANO LÓPEZ SCHIAVON, quien también era conocido con el nombre de AURELIANO ANTONIO LÓPEZ SCHIAVON, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 21 de febrero del año 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

452-A1.- 4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "136,222", del Volumen 2,412 de fecha 16 de enero del año 2025, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ MATILDE LIZARDE PÉREZ**, para cuyo efecto comparecen ante mí, la señora **GRACIELA LÓPEZ LÓPEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta coheredera de dicha sucesión; y los señores **SELENIA DAMARA LIZARDE LÓPEZ** y **GAMALIEL JOSÉ LIZARDE LÓPEZ**, en su calidad de hijos del de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

453-A1.- 4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "136,278", del Volumen 2,418 de fecha 22 de enero del año 2025, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA KIKUKO SAITO QUEZADA**, para cuyo efecto comparece ante mí, el señor **JOSÉ ALEJANDRO OCAMPO GUADARRAMA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunto heredero de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.- RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

454-A1.- 4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "136,309", del Volumen 2,419 de fecha 24 de enero del año 2025, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN RODRÍGUEZ ESPINOSA** (quien según declaran los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar el nombre de **JUAN RODRÍGUEZ ESPINOZA**), para cuyo efecto comparece ante mí, la señora **MARÍA GUADALUPE GARCÍA VÁZQUEZ** (quien según declara, bajo protesta de decir verdad, también acostumbra usar el nombre de **GUADALUPE GARCÍA VASQUEZ**, **GUADALUPE GARCÍA DE RODRÍGUEZ**, **GPE GARCÍA DE RODRÍGUEZ**, **GUADALUPE GARCÍA** y **GPE DE RODRÍGUEZ**), en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

455-A1.- 4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "136,391", del Volumen 2,411 de fecha 31 de enero del año 2025, se dio fe de: La RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor LUIS FERNANDO URIAS ROSALES (quien según declaran los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar los nombres de LUIS FERNANDO URIAS), para cuyo efecto comparecen ante mí, la señora CECILIA LÓPEZ LÓPEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta coheredera de dicha sucesión; y los señores ASGARD URIAS DE LA ROSA y NITGARD URIAS DE LA ROSA, en su calidad de hijos del de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

456-A1.- 4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2, DE LA DEMARCACION DE MORELOS
TLAXCO, TLAXCALA**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SIRVASE PÚBLICAR EL EDICTO SIGUIENTE:

EXP. 4054

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. SELENE CABRERA GARCIA NOTARIO PUBLICO No. 2, DE LA DEMARCACIÓN DE MORELOS TLAXCO TLAX." QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO, CONVÓQUESE: PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS Y DERECHO, RESPECTO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE **ANDRÉS VIGUERAS CARBAJAL TAMBIÉN CONOCIDO COMO ANDRÉS VIGUERAS CARVAJAL** PRESÉNTENSE A DEDUCIR DERECHOS, EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

LIC. SELENE CABRERA GARCIA.-RÚBRICA.

(Publiquense tres veces).-

1370.-4, 11 y 18 marzo.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 776, EXPEDIENTE NÚMERO 724/2008, PROMOVIDO POR NORA GONZÁLEZ LÓPEZ, PUBLICADO LOS DÍAS 7 Y 19 DE FEBRERO DE 2025, EN EL ENCABEZADO.

DICE:	DEBE DECIR:
JUZGADO CUADRAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL CIUDAD DE MÉXICO	JUZGADO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- (RÚBRICA).

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9.

EXPEDIENTE : 566/2007
PROMOVENTE : Julia Bonifacio Mendoza
DEMANDADO : Salvador Bonifacio Mendoza
POBLADO : San Pedro Totoltepec
MUNICIPIO : Toluca
ESTADO : México

EDICTO

Metepec, Estado de México, a 5 de febrero de 2025.

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley de cinco de febrero del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

***“En consecuencia, de lo anterior, y para efectos de proceder al remate en subasta pública de los derechos que se constituyen respecto a los bienes que se identifican como: 1.- Parcela 4012, con superficie de 0-34-01.54 hectáreas; Parcela 2043, con superficie de 1-37-87.86 hectáreas y 3.- Parcela 2248, con superficie 0-69-91.03 hectáreas, ubicadas en el ejido SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, a las que les fue determinado en primera instancia como valor unitario la cantidad de \$25,677,000.00 pesos, 9,066,000.00 pesos y \$5,238,000.00 pesos, se hace saber a los ejidatarios y avecindados del poblado mencionado que los derechos correspondientes serán subastados en PRIMERA ALMONEDA, en la diligencia que tendrá lugar TRECE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, misma en la que deberán ser presentadas las correspondientes posturas hasta antes de la celebración de tal subasta, por lo que se ordena la publicación de EDICTOS en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la Presidencia Municipal de Toluca, y en el tablero de avisos de la comisaria de SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 5 en 5 días, así como en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, Lote 27, manzana 26, Colonia Pilares, Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia en la que se procederá a la recepción y calificación de las posturas que lleguen a presentarse.*”**

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora en el principal deberá acreditar que la publicación se hizo a su costa tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para señalar TRECE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.”

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

MMPS/EIR/MRG*

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO: Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.

1212.-24 febrero y 4 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2979/2024, el LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 388, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE 4 MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE 15.00 METROS CON CALLE HOLANDA.

AL NORESTE 9.00 METROS CON LOTE 5.

AL SURESTE 15.00 METROS CON LOTE 3.

AL SUROESTE 9.00 METROS CON AVENIDA MEXICO.

SUPERFICIE: 135.00 M2.

Por acuerdo de fecha 13 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.

391-A1.-21, 26 febrero y 4 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2980/2024, el LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 387, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 3 MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE 15.00 METROS CON LOTE 4.

AL NORESTE 8.50 METROS CON LOTE 5.

AL SURESTE 15.00 METROS CON LOTE 2.

AL SUROESTE 8.50 METROS CON AVENIDA MEXICO.

SUPERFICIE: 127.50 M2.

Por acuerdo de fecha 13 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.

392-A1.- 21, 26 febrero y 4 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 214/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ENERO DE 2025.

QUE EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, EL C. FRANCISCO ARTURO GONZALEZ CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTO CON NÚMERO DE TRÁMITE 159011, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 13 DE JUNIO DE 2012, RELATIVO A INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 159011/255/11, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "LOTE UBICADO EN AVENIDA HIDALGO, NÚMERO CINCO, COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 406.15 M2 (CUATROCIENTOS SEIS METROS QUINCE CENTÍMETROS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 13.61 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL FINADO MARTINIANO QUIROGA; AL SUROESTE: MIDE 11.40 MTS Y COLINDA CON PLAZUELA DE LA COLONIA; AL NOROESTE: MIDE EN DOS TRAMOS 32.12 MTS Y COLINDA CON PROPIEDADES DEL FINADO JOSE MARIA BARRALES; AL SUROESTE: MIDE 32.26 MTS. Y COLINDA CON LA SEÑORA PINITA GALICIA VDA. DE GONZALEZ", Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE FRANCISCO ARTURO GONZALEZ CASTRO, EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA INMATRICULACIÓN, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1259.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 5 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 245/2025, el C. CESAR HERNANDEZ ARCOS solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 2090, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 4 MANZANA 64 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE 15.00 METROS CON C. COLOMBIA.
AL NORESTE 9.00 METROS CON LOTE 5.
AL SURESTE 15.00 METROS CON LOTE 3.
AL SUROESTE 9.00 METROS CON AVENIDA MEXICO.
SUPERFICIE: 135.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

1273.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 212/2024.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE ENERO DE 2025.

INGRESADA EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA C. MARIA DE LOURDES ALCALA HUERTA, EN SU CARACTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JAIME ALCALA GALVAN, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 594, DEL VOLUMEN 60, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE JUNIO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: ... "DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NÚMERO 45-B, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DE LA CALLE VIVEROS DE CHAPULTEPEC, CONSTITUIDO EN UN 50% SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5, DE LA MANZANA 36, SECCION SÉPTIMA, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, UBICADO EN LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 255.30 M2 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA CENTESIMOS Y LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN DIEZ METROS, CON LA CALLE VIVEROS DE CHAPULTEPEC; AL NORESTE, EN DIEZ METROS, EL LOTE NÚMERO OCHO; AL SURESTE, EN VEINTICINCO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS, CON EL LOTE NÚMERO CUATRO; Y AL NOROESTE EN VEINTICINCO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO SEIS TODOS DE LA PROPIA MANZANA", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JAIME ALCALA GALVAN; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

423-A1.- 26 febrero, 4 y 7 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 380/2025, el C. ELISA VAZQUEZ RUANO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 137, volumen 666, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de marzo de 1985, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,972 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO DE LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS, AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ” EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA “BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO” SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, REPRESENTADO POR EL LIC. MARCO ANTONIO MALDONADO UGARTECHEA POR INSTRUCCIONES DE DOÑA ANA MARÍA ALBA VIUDA DE CASTRO REPRESENTADA POR LOS SEÑORES DOÑA MARÍA LUISA CASTRO ALBA Y DON PRIMO CASTRO ALBA. EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE ENERO DE 1984 FUE PUBLICADA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 36 MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 16.00 METROS CON CALLE STA. ALICIA.

SUR: 16.00 METROS CON LOTE 35.

ESTE 7.50 METROS CON CALLE SAN ANTONIO.

OESTE: 7.50 METROS CON LOTE 18.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

425-A1.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 222/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE FEBRERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. BEATRIZ ADRIANA JOSE NUÑEZ, EN SU CARATER DE APODERADA DEL SEÑOR FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA PARTIDA 528, DEL VOLUMEN 121, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 26 DE FEBRERO DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO, SUPERMANZANA TERCERA, MANZANA OCHO, FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE VALLE, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15 METROS CON LOTE NÚMERO 2; AL SUR 15 METROS CON CALLE DIEZ; AL ORIENTE 8 METROS CON CALLE DIEZ; AL PONIENTE 8 METROS CON LOTE NUMERO 31; Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE CARLOS CARREÑO CANO, EN CONSECUENCIA LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.

427-A1.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 7 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 287/2025, el C. MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 443, volumen 307, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 4 de junio de 1976, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN" SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEBIDAMENTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. REPRESENTADO, COMO RESULTADO DE DICHA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, TENIENDO COMO ANTECEDENTE REGISTRAL; PARTIDA: 1 A 2,013, VOLUMEN: 307, LIBRO: 1º, SECCION: I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1 MANZANA 16 SUPERMANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 7.50 METROS CON CALLE VALLE DE GUADIANA.
SUR: 7.50 METROS CON LOTE 2.
ORIENTE: 18.975 METROS CON CALLE VALLE DEL TIGRIS.
PONIENTE: 18.975 METROS CON LOTE 26.
SUPERFICIE: 142.31 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1360.-4, 7 y 12 marzo.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFYO/19/2024

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL

Luis Antonio Posada Flores
P r e s e n t e

Se procede a notificar por edicto un extracto de los numerales sexto y noveno del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **238/2024**, del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFYO/19/2024**, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a **Luis Antonio Posada Flores**, por la presunta falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se derivó de la auditoría financiera y obra practicada a la Secretaria de Movilidad del Estado de México (SEMOVI), por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, que, en lo que interesa refieren:

*“Sexto... cítese a... **Luis Antonio Posada Flores**... a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de **la Audiencia Inicial**...en términos de los artículos 208 fracción II y 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 194 fracción II y 195 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace saber a los sujetos a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrán manifestar lo que a sus interés convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con las presuntas faltas administrativas graves que se le atribuyen en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de si mismos, ni declararse culpables y defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia, y para el caso de no contar con un defensor y en caso de requerirlo les será nombrado un defensor de oficio...*

Noveno. Apercibimiento. *Se apercibe a... **Luis Antonio Posada Flores**...para que en caso de no comparecer personalmente o por escrito el día y hora que les corresponda señalado en el presente acuerdo, a fin de manifestar lo que a su derecho convengan, ofrezcan y presenten pruebas relacionadas con las faltas administrativas graves que se les atribuyen, se tendrá por satisfecha su audiencia y por perdidos los derechos que debieron ejercer en la misma.” (sic)*

Así como un extracto del numeral **tercero** del acuerdo número **73/2025**, del once de febrero de dos mil veinticinco, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFYO/19/2024**, que, refiere:

*“Tercero. Tomando en cuenta que **Luis Antonio Posada Flores**, no ha desahogado su audiencia inicial en el presente asunto, en virtud que no fueron localizados los domicilios proporcionados por la Autoridad Investigadora, así como por diversas Autoridades a las que se les requirió dicha información... **notifíquese vía edicto a Luis Antonio Posada Flores**, un extracto en versión pública del presente acuerdo ... comparezca ante esta Autoridad Substanciadora al desahogo de la Audiencia Inicial que tendrá verificativo a las **diez horas del veintiuno de marzo de dos mil veinticinco** ... rinda su declaración y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se le atribuye, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, así como en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del nueve del mismo mes y año....” (sic)*

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubica en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000; donde de igual forma se pone a su vista y disposición para su consulta, el expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos desde el día hábil posterior al de la publicación.

Así mismo, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación estatal; en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los once días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

Atentamente.- María Dolores Juárez Flores.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora.- (Rúbrica).

1401-BIS.-4 marzo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

Expediente: CUS/3314/02/23

DATOS GENERALES DEL TITULAR			
Propietario:	BIOPROCESOS FARMACÉUTICOS INTEGRALES S.A. DE C.V.		
Representante legal:	LUIS ALBERTO VALDERRAMA LÓPEZ		
Domicilio para oír y recibir notificaciones:			
Calle:	CUERVO	Número:	68
Lote:	64	Manzana:	27
Municipio	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA		ESTADO DE MÉXICO

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE				
Calle:	CUERVO		Número:	68
Lote:	64	Manzana:	27	LAS ARBOLEDAS
Superficie:	250.00	m ²	Clave catastral:	100 05 955 15000000

CAMBIO DE USO DEL SUELO	
	Orientación:
	Número oficial: <h1>68</h1>

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO			
Uso del Suelo:	Habitacional Plurifamiliar		
Densidad:	6 viviendas		
Coefficiente de Ocupación del Suelo:	75.80%	m ²	Frente mínimo (mts) 10.00
Coefficiente de Utilización del Suelo:	(2.76 v.s.p.) 689.40	m ²	Superficie mínima (m ²) 250.00
Altura nivel de desplante	4 niveles y 11.20 metros		
Área libre:	33.90 (13.56%)	m ²	Individuos arbóreos: 1
Área verde:	27.10 (10.84%)	m ²	
Cajones de estacionamiento:	7		

Derechos:	\$32,568.00	Lugar y fecha de expedición:	10 de diciembre de 2024
Recibo de pago:	F0716742 F0716743	Atizapán de Zaragoza, Estado de México	
F0716744 F0716745 F0716746 F0716747		Fecha de vencimiento:	10 de diciembre de 2025
 MTR. JOSÉ RAMÓN JARQUÍN RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO			

COTEJADO

INFORMACIÓN GEOESTADÍSTICA HÍDRICA Y AMBIENTAL			
Plan Municipal de Desarrollo Urbano			
Región:	II	Sector:	17
		Actividades:	Habitacional
Infraestructura Hídrica			
Cuenca:	Cuenca de México	Región Hidrológica Administrativa:	Aguas del Valle de México
Subcuenca:	RH-26 Dp	Región Hidrológica:	R.H.- Pánuco
Acuífero:	Zona Metropolitana de la Ciudad de México		
Infraestructura Verde:			
Región CONANP:	Región 1.- Centro y Eje Neovolcánico		
Región POETEM:	Valle de México	UGA:	U-100
POEL:	-----		

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
 POETEM: Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México.
 POEL: Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Atizapán de Zaragoza.
 UGA: Unidad de Gestión Ambiental.



- NOTAS**
- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 12 de septiembre del 2022.
 - 2.- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, el cambio de la altura de las edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que se señala en el artículo 147 último párrafo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
 - 3.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades y giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales competentes.
 - 4.- La presente autorización tendrá una vigencia de un año pudiendo ser prorrogado en términos de lo dispuesto por el artículo 8 fracciones IX y X inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
 - 5.- La presente autorización de cambio de uso del suelo no constituye modificación alguna a los Planes Municipales de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, ya que el inmueble se encuentra en área urbana, el uso y aprovechamiento ya existe en la zona y no se alteran las características de la estructura urbana y de su imagen, tal y como lo dispone el artículo 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
 - 6.- Se emitió "Opinión Favorable" de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal Coplademun, en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2024, en el punto 6 numeral 1.
 - 7.- Deberá instalar dentro del predio el Sistema de Captación, Tratamiento, Almacenamiento y Aprovechamiento de agua pluvial.
 - 8.- Deberá instalar dentro del predio el Sistema de Cogeneración de Energía a través de paneles fotovoltaicos.²
 - 9.- En materia de medio ambiente deberá plantar dentro del predio 1 árbol por cada 250.00 metros cuadrados de terreno, por lo que, en relación directa con la superficie del predio, deberán existir dentro del predio 1 árboles, pudiendo tomar en cuenta los árboles que actualmente existan.
 - 10.- Se tiene como antecedente la "Evaluación Técnica" con número de oficio DGOTYDU/1485/2024 de fecha 12 de julio del 2024, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
 - 11.- Se tiene como antecedente la Constancia de Alineamiento y Número Oficial número CANO/2603/2023 de fecha 30 de mayo del 2023, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
 - 12.- Se tiene como antecedente la Licencia de Uso de Suelo número de oficio LUS/2603/2023 de fecha 30 de mayo del 2023, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
 - 13.- Se tiene como antecedente el Dictamen de Factibilidad número CF/DF/008/2023 de fecha 15 de mayo del 2023 emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento de Atizapán de Zaragoza.
 - 14.- El almacenamiento de los residuos sólidos urbanos que genere el desarrollo, deberán de ser almacenados de conformidad con la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011 en su numeral 5.2.1.
 - 15.- Deberá presentar el proyecto de accesos y salidas peatonal y vehicular del inmueble hacia la vía pública, el cual será autorizado por esta Dirección General.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El que suscribe Maestro José Ramón Jarquín Rodríguez, en mi carácter de Director General de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuya titularidad me fue delegada en términos del acuerdo tomado en el punto número cuatro punto tres de la vigésima sesión extraordinaria, décima quinta abierta de fecha 25 de junio del año 2024 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 y 115 fracción V fracciones a), d), e), f), g) y i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.1 fracción IV y XVII, 1.8, 1.10, 5.1 fracciones IV, 5.2, 5.4 fracciones I, II, VI y XV, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, XIV, XV y XIX, 18.1, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, 18.29 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 24, 25, 26 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 143 fracción IV, 144 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios 1, 13, 15, 16, 21 fracción I, VIII, 66 y 67 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza Estado de México, 1, 33, 34 fracción IX del Bando Municipal.

1346.-4 marzo.